

## ACTA DE APERTURA

### 1. Datos del acta:

<b>ID</b>	449709				
<b>NOMBRE DE LA LICITACIÓN</b>	Adquisición de comprobantes de ingresos				
<b>ENTIDAD CONVOCANTE</b>	Municipalidad de Guarambaré / Uoc Guarambare				
<b>FECHA DE APERTURA</b>	16-Mayo-2024	<b>HORA APERTURA</b>	08:30	<b>HORA FIN</b>	08:55
<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>	Menor cuantía nacional				
<b>LUGAR DE APERTURA</b>	MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ				
<b>PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE</b>	CP LETICIA M. ECHEVERZ N. - DIRECTORA DE LA UOC 				
<b>FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO</b>	JOEL SANABRIA - ASISTENTE DE LA UOC				

### 2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

### 3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80064165-5	LUGAL SOCIEDAD ANÓNIMA	licitaciones@lugal.com.py
---	------------	------------------------	---------------------------

### 4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
LUGAL SOCIEDAD ANÓNIMA	SI	SI	SI	<b>Moneda de la oferta:</b> Guaraníes <b>Monto total de la oferta:</b> 16.900.000 <b>Tipo de Garantía:</b> DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
LUGAL SOCIEDAD ANÓNIMA	9	1788954	NO

No hubo observaciones de oferentes.


#### 5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:55 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

  
 Joel Sanabria  
 Asistente de la UOC



  
 CP Leticia M. Echeverz N.  
 Directora de la UOC



# MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES  
Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala  
Teléfono: (0293) 932368

Guarambaré, 16 de mayo de 2024

## UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DECLARACION JURADA

YO, LETICIA MAGALI ECHEVERZ NOTARIO, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Guarambaré, en el Marco del ACTA DE APERTURA DEL LLAMADO, Menor Cuantía Nacional N° 09/2024 “Adquisición de comprobantes de ingresos” con ID 449709, DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que damos cumplimiento a la normativa Resolución N° 483/2021 Art. 4 inciso b. EXCEPCIÓN Los organismos. Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:

b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.

En el caso que una convocante resolviera acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador de del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual ampara. La Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente.

**JUSTIFICACION:** vista la urgencia de adquirir la provisión de comprobantes de ingresos debido a que por la temporada de vencimiento de impuestos aumento considerablemente el uso de comprobantes.



*Leticia M. Echeverz*  
CP Leticia M. Echeverz Notario  
Directora de la UOC  
Municipalidad de Guarambaré